



SELLO QVARTO, QVARETTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE.

N. S. de Justicia y Regim.

Alonso Garcia, Jose Garcia, y Jose Cantos Sanadeos de esta  
Villa, entre otros, Señores de la mayor angustia por la nore-  
dad impensada, que en Nos, por el Carr. Sindico, y Di-  
putado D. n. Agustin Zaragoza, de sus causados, a N. S.  
con el suplico, y denuncia, debida, exponen: Que despues  
de eximia fiel, y exactam. sin Oficio de Sanadeos, como  
Juan Juan, y Andrie Almona, envidado por Lanzas, y  
otras cosas, suspendido a esta causa, se ha privado a los tres  
Exponentes de hacerlos de sus de flor, y permitidos solam.  
hacerlos a los otros Cuadrado, y Lanzas, segun con. Voca C.  
de los insinuados Andrie, y Depurado intimada a los que  
quieren Verdaderam. S. que la tal causa ha producido tacitam.  
la paz. De nra. empleos, y Subsistencia de nra.  
familias, puer en el dia por lo qual. no se consume otro  
pan que el de flor, o blanco, nra. pa los mas Pobres for-  
narios, a causa (Dios sea bendito) del poco precio  
del grano, y por este motivo no es otro el Consumo

